

12

Régimen Jurídico. Asistencia y Coordinación

La gestión del régimen jurídico así como la asistencia y coordinación Jurídica en el Área en aquellas materias que se encuentran dentro del ámbito de sus funciones se realiza en la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica y en la Coordinación General de Urbanismo a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico de acuerdo con la organización, competencias y estructura del Área.

12.1. Régimen Jurídico

En la Secretaría General Técnica se integra la Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica a la que corresponde realizar las funciones de apoyo jurídico, principalmente en las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Secretaría General Técnica.
- Control de legalidad de los expedientes que se elevan a la Comisión Permanente de Pleno de Urbanismo y Vivienda y a la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y elaboración de convocatorias y órdenes del día para las mismas.
- En relación con la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, le corresponde el apoyo en la elaboración del orden del día, preparación y control de documentación y elevación de propuestas de acuerdo, coordinación en las convocatorias de la Comisión, certificaciones de los acuerdos adoptados así como registro de las consultas presentadas a la Comisión.
- Control de legalidad de los Convenios celebrados por el Área.

- Emisión de informes y dictámenes solicitados por la Secretaría General Técnica, en relación con las materias de su competencia.

Las funciones y competencias cuya gestión corresponde a la **Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica** pueden encuadrarse, a los efectos de la presente Memoria en:

- Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno.
- Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda.
- Régimen jurídico y recursos.
- Formación del personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Por su parte, la **Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Coordinación General de Urbanismo**, ha prestado su asistencia jurídica en los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Coordinadora General de Urbanismo.
- Elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos e instrucciones.
- Función de Secretaría en los siguientes órganos colegiados:
 - Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid.
 - Ponencia Técnica de la Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid.
 - Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid.

- Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (C.P.P.H.A.N.) del Ayuntamiento.
- Comisión de Trabajo del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- Representación de la asesoría jurídica en las mesas de contratación de los procedimientos licitados en el Área.
- Emisión de informes y dictámenes solicitados por las distintas Direcciones Generales cuya coordinación le corresponde a la Coordinadora General de Urbanismo bajo la dirección del Titular del Área de Gobierno.

La asistencia jurídica prestada a las distintas Direcciones Generales del Área mediante la emisión de dictámenes informes queda reflejada en el siguiente cuadro:

Unidad del AGUV	Año 2007	Año 2008	Año 2009
D.G. Ejecución y Control Edificación	26	27	28
D.G. Gestión Urbanística	5	14	11
D.G. Planeamiento	2	6	10
Otros informes/ dictámenes	4	10	10
Total	37	57	59

12.2. Recursos

12.2.1. Recursos Administrativos

El Acuerdo de 18 de junio de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización, competencias y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda dispone que los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos serán resueltos por el mismo órgano que dictó el mismo salvo en el caso de las resoluciones que adopten los órganos directivos dependientes de la Coordinadora General de Urbanismo en cuyo caso será ésta la que tenga la competencia para su resolución.

En el caso de actos administrativos dictados por el Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y la Delegada del Área de Gobierno será la Subdirección de Asesoramiento y Coordinación Jurídica la que elevará la propuesta de resolución de los Recursos de Reposición o Extraordinarios de Revisión que contra los mismos se interpongan. Asimismo, corresponde a esta Subdirección elevar la propuesta de resolución de los expedientes de Revisión de Oficio de actos administrativos y de Reclamaciones Previas a la Vía Civil y Laboral.

En aquellos casos en los que la resolución corresponda a Coordinadora General de Urbanismo, será la Subdirección General de Régimen Jurídico quien eleve la propuesta de resolución de los Recursos de Reposición, de Alzada o Extraordinarios de Revisión.

a) Recursos interpuestos contra Acuerdos el Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y Resoluciones de la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Revisiones de oficio. Reclamaciones previas a la Vía Civil y Laboral.

A lo largo del año 2009 la Sección de Régimen Jurídico informó un total de 13 expedientes de años anteriores, y se iniciaron 96 expedientes de los que se resolvieron 67 y quedaron

pendientes de resolver 29. Durante el ejercicio referido no se ha presentado ninguna reclamación previa a la vía civil ni a la laboral.

Recursos interpuestos que han tenido entrada en el Departamento:

Tipo de recurso	Resueltos	En tramitación	Total
Reposición	55	18	73
Revisión de oficio	7	9	16
Extraordinario de revisión	1	1	2
Recurso especial en materia de contratos	4	1	5
Total	67	29	96

Los 67 recursos fueron resueltos por el órgano competente en cada caso, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Órgano	Desestimados	Estimados	Declarados inadmisibles	Aceptado desistimiento	Total
Delegada	8	2	9	1	20
Secretaría General Técnica	1	-	-	-	1
Junta de Gobierno	28	3	13	-	44
Total	38	5	23	1	67

b) Recursos interpuestos contra resoluciones emitidas por los Directores Generales y la Coordinadora General de Urbanismo.

Corresponde al Departamento de Recursos del Servicio de Coordinación Jurídica informar y elaborar las correspondientes propuestas para la resolución de los recursos que se interponen en vía administrativa, ante la Coordinadora General del Área, contra las resoluciones emitidas por la Directora General de Gestión Urbanística, el Director General de Ejecución y Control de la Edificación, el Director General de Planeamiento y los acuerdos de las entidades urbanísticas colaboradoras en virtud del artículo 6.1 e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de enero de 2009.

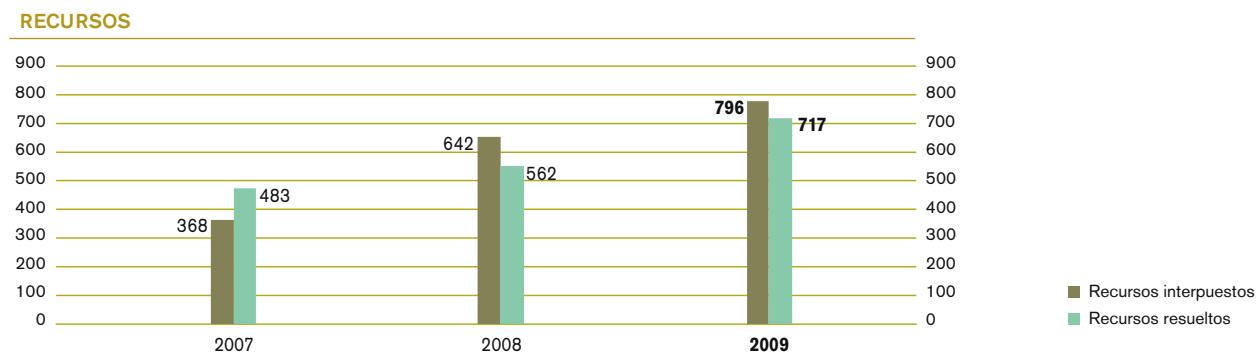
Sobre la posibilidad de delegar en la Coordinadora General de Urbanismo la resolución de los recursos que se interpongan por los Directores Generales ha sido emitido informe por el Departamento de Recursos

Durante el año 2009, han sido interpuestos en vía administrativa 796 recursos y resueltos 717 según el siguiente desglose atendiendo al tipo de recurso interpuesto:

Tipo de Recurso	Interpuestos	Resueltos
Recursos de Reposición	764	685
Recurso de Alzada	19	14
Extraordinario de Revisión	9	12
Otros escritos	4	6
Total	796	717

Se advierte un incremento de los recursos interpuestos en el año 2009 respecto a los interpuestos en el año 2008 de un 23%. Por su parte, las resoluciones de los mismos también

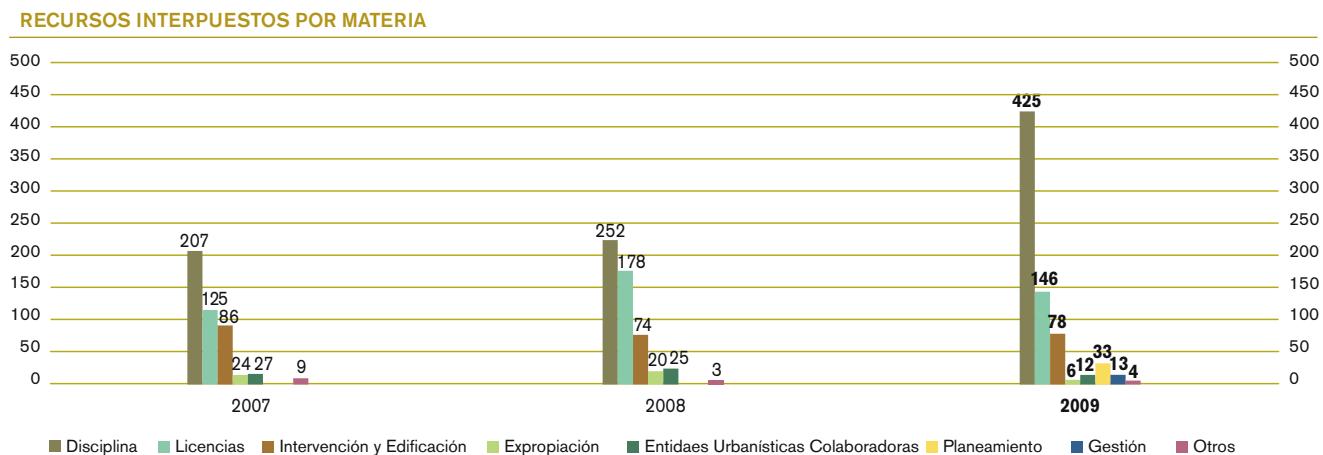
se han visto incrementadas respecto al año 2008 en un 27% como queda reflejado en el siguiente cuadro:



El sentido de la resolución ha sido el siguiente, atendiendo a la materia objeto del recurso:

Materia	Desestimados	Estimados / Estimados Parcialmente	Pérdida de Objeto	Declarados Inadmisibles	Desistimiento u otros	Total
Disciplina	261	114	2	48	-	425
Licencias	99	20	15	10	2	146
Intervención y Edificación	55	3	8	12	-	78
Expropiación	4	2	-	-	-	6
Entidades Urbanísticas Colaboradoras	6	-	1	5	-	12
Planeamiento	1	-	-	32	-	33
Gestión	8	1	-	4	-	13
Otros	1	1	-	2	-	4
Total	435	141	26	113	2	717

Con respecto a los años anteriores la variación del número de recursos interpuestos atendiendo a la materia objeto de recurso queda reflejado de la siguiente forma:



12.2.2. Recursos Contenciosos Administrativos

Es la Subdirección General de Asesoramiento y Coordinación Jurídica la que gestiona los Recursos Contencioso-administrativos.

Recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda durante el año 2009:

- La Administración Municipal se personó en un total de 615 nuevos recursos contenciosos en materia Urbanística.

- Se recibieron y gestionaron un total de 416 Sentencias, 196 anularon en todo o en parte el acto administrativo recurrido y 220 lo confirmaron.

- Han recaído 62 Autos de finalización de procedimiento por desistimiento o caducidad, y 192 Autos de suspensión, de los cuales 170 acordaron la suspensión y 22 denegaron dicha suspensión.

El cuadro siguiente recoge la actividad relacionada con la gestión de los recursos contencioso-administrativos, cuantificada por las materias que los han originado:

RECURSOS

Materia	Personación	Sentencias		Autos de finalización Desistimiento o Caducidad	Autos de Suspensión	
		Desfavorables	Favorables		Concedida	Denegada
Planeamiento	37	4	24	2	-	1
Gestión de planeamiento	19	2	17	7	-	1
Aprovechamiento Urbanístico	-	-	-	-	-	-
Expropiaciones	30	11	16	6	-	-
Justiprecios	71	53	35	-	-	1
Patrimonio del Suelo	13	50	7	-	1	-
Ruina	8	2	3	2	3	6
Orden de ejecución de obras	3	-	1	-	-	-
Ejecución sustitutoria	22	2	6	2	9	1
Licencias de obras	35	9	16	3	3	3
Licencias de actividades	10	1	10	1	-	1
Disciplina urbanística	352	52	76	39	154	8
Otros	15	10	9	-	-	-
Total	615	196	220	62	170	22

12.3. Gestión de Antecedentes Documentales

Los Juzgados y Tribunales presentaron 209 peticiones de Informes, Testimonios y Certificaciones al Departamento de Régimen Jurídico, para su aportación a otros procedimientos (Civiles, Penales, o Contenciosos, no originados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda).

12.4. Libro de Resoluciones

En cumplimiento del apartado 1 de la disposición adicional sexta del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, los Decretos y Resoluciones transcritos por este Negociado al Libro de Resoluciones durante el año 2009 fueron los siguientes:

Nº DE DECRETOS Y RESOLUCIONES TRANSCRITOS

Mes	2008	2009
Enero	357	796
Febrero	1.015	711
Marzo	868	1.138
Abril	791	967
Mayo	486	699
Junio	828	775
Julio	713	778
Agosto	680	359
Septiembre	458	1.155
Octubre	975	933
Noviembre	983	820
Diciembre	655	862
Total	8.809	9.993

12.5. Convenios

12.5.1. Convenios Urbanísticos

De conformidad con el artículo 248 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los Ayuntamientos existirá un registro de convenios urbanísticos, en el que se anotarán éstos.

En este Registro se procede a inscribir todos los convenios urbanísticos suscritos desde la entrada en vigor de la Ley de la Comunidad de Madrid de 1995, que se ajustan en su tramitación al procedimiento previsto en la normativa autonómica vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 5, del Decreto del Alcalde de 18 de junio de 2007 de Delegación de Competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos: "Corresponde a la Secretaría General Técnica llevar el Registro Público de Convenios Urbanísticos".

Para mejorar la calidad en la atención de las solicitudes de información, tanto de ciudadanos como de servicios municipales, se incorporaron a la aplicación informática GCUR los convenios urbanísticos y de colaboración suscritos por el Área de Gobierno, así como aquellos cuyo contenido pudiera incidir en las actuaciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Se inscribieron en el Registro de Convenios Urbanísticos a lo largo del ejercicio 2009 los cinco que a continuación se relacionan:

- Convenio Urbanístico de planeamiento entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para la sectorización del Ámbito UNP 4.03 "Nueva centralidad del Este"
- Convenio Urbanístico entre el Ministerio de Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de la "Operación Campamento"
- Convenio Urbanístico para la Ejecución del Ámbito A.P.E. 05.07 "Callejón de los Morales Norte"
- Convenio Urbanístico para la Ejecución del Ámbito A.P.I. 06-02 Plaza de la Remonta en Calle Azucenas Núm. 18-20-22 y Calle Ceuta (31-33)-35.
- Convenio Urbanístico para la Ejecución del Planeamiento del A.P.E. 17.02 "Parque Central de Ingenieros".

12.5.2. Convenios de Colaboración

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de la Secretaría General Técnica de 11 de marzo de 2008, relativa a la tramitación de los Convenios que se celebren por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, corresponde al Departamento de Régimen Jurídico remitir los Convenios de Colaboración que se suscriban por la Delegada del Área al Registro de Convenios de Colaboración del Ayuntamiento de Madrid, que depende de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, a efectos de su inscripción en el mismo.

Durante el ejercicio 2009 se enviaron a dicho Registro para su inscripción los 31 convenios que a continuación se relacionan:

- Convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de diversas actuaciones en el entorno del Palacio de las Cortes.
- Convenio de colaboración a suscribir por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Europea de Madrid para la realización de prácticas de alumnos.
- Convenio de cesión onerosa del porcentaje municipal del 0,6704% sobre la parcela 1.32.D de la U. E. 1 del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas", entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y el Instituto de la Vivienda de Madrid para la construcción de viviendas sometidas al régimen de Protección Pública Básica (VPPB).
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la finca resto de la parcela municipal 2.48 de la Unidad de Ejecución 2 del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas" a favor del Servicio Madrileño de Salud adscrito a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en ejecución del convenio marco de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para desarrollar un programa de equipamientos sanitarios en el municipio de Madrid (Área de Salud 1).
- Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Madrid y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para establecer el contenido documental y formal que debe conformar el proyecto técnico para la obtención de licencia urbanística.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, relativo al "Master en ingeniería de seguridad contra incendios" organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, para financiar dos becas dirigidas al personal del Ayuntamiento de Madrid.
- Convenio de cesión a título gratuito entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid - Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de la parcela de titularidad municipal situada en la avenida de Pamplona, nº 2, Distrito de Tetuán para la promoción de Viviendas de Protección Oficial.
- Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Madrid.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la parcela municipal SB-1, de 2.845 m² situada en el plan parcial UZP.1.05 "Villaverde-Barrio de Butarque", Distrito Villaverde, entre el Área de Gobierno de
- Urbanismo y Vivienda, del Ayuntamiento de Madrid y el Servicio Madrileño de Salud, de la Comunidad de Madrid.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de trabajos relacionados con la redacción del Plan Estratégico Infraestructural de aplicación a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (Planestral).
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 13.868 m² situada con frente a la avenida de La Peseta y calles Casa Mila, Patrimonio de la Humanidad y Arte Rupestre del Mediterráneo, del Distrito de Carabanchel, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid - Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda - y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación-.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, relativo a la participación conjunta en ferias y exposiciones relacionadas con el urbanismo durante el año 2009.
- Convenio de cesión a título gratuito entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid - Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda -, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de la parcela de titularidad municipal calle Luis Pando nº 1 y 3, Distrito de Latina, para la promoción de Viviendas de Protección Oficial (régimen especial) destinadas a realojo.
- Protocolo General entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la empresa Thyssen Krupp Elevador Manufacturing Spain, S. L., por el que se establecen medidas para evitar la deslocalización de empresas.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 20.000 m² de superficie, de la U. E. del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas ", del Distrito de Villa de Vallecas, con frente a los viales SG V-7, hoy Peñaranda de Bracamonte y C-32, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 13.979,74 m² situada con frente a las avenidas de Niceto Alcalá Zamora e Isabel de Valois, UZ1 0.09. Sanchinarro, Distrito de Hortaleza, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal A-1 de 12.071 m² situada con frente a las calles de Fromista y Castillo de Jaca, UZ1 0.08 "Las Tablas" del Distrito de Fuencarral-El Pardo, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Segundo convenio de cesión onerosa a la "Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S. A." de suelo de titularidad municipal en el ámbito del UZP 3.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros", que sustituye al segundo convenio suscrito con fecha 30/12/08.
- Convenio de cesión de derecho de superficie sobre la parcela municipal sita en la c/ Quart de Poblet, Distrito de La-

tina, Barrio de "Los Cármenes", entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid -Servicio Madrileño de Salud-.

- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela municipal de 13.480 m² situada con frente a las calles Lonja de la Seda, Cuevas de Altamira y Jacobeo, UZI 00.10 Carabanchel, Distrito de Carabanchel, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Convenio de cesión del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la parcela municipal de 10.256 m² del UZI 00.10 "Ensanche de Carabanchel", situada con frente a la calle Óbolo, del Distrito Carabanchel, para la construcción de un equipamiento educativo, entre el Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación-.
- Convenio de cesión a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de la parcela de titularidad municipal 4.8.2.C de la U.E. 1 del UZI 00.10 "Ensanche de Carabanchel", Distrito de Carabanchel.
- Adenda al Convenio suscrito con fecha 28 de junio de 2006 entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda- y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de cesión onerosa de suelo sobre la parcela RC-1B (1) DEL UZP 1.02 "Vicálvaro-la Catalana".
- Convenio de cesión a título oneroso entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de la participación indivisa del 0,4256% de la parcela 1.17A del UZP 1.03 UE1 "Ensanche de Vallecas" de titularidad municipal, Distrito de Villa de Vallecas, para la construcción de viviendas de precio limitado (VPPL).
- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid -Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda-, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, para la enajenación directa y onerosa de suelo municipal a sus titulares superficiarios.
- Convenio de colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 "Ciudad Deportiva".
- Convenio de cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de las 76 viviendas, 76 trasteros y 76 plazas de garajes vinculadas, construidos en la parcela 31.1 PP II-2 UZI 0.07 "Montecarmelo" sometidas al régimen de protección pública básica (VPPB).
- Convenio de cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de las 60 viviendas, 60 trasteros y 60 plazas de garajes vinculadas, construidos en la parcela 26.7 PP II-2 del suelo urbanizable incorporado UZI 0.07 "Montecarmelo" sometidas al régimen de protección pública básica (VPPB).
- Convenio de cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de las 131 viviendas, 131 trasteros y 131 plazas de garajes vinculadas, construidos en la parcela A-3 del PP II-3 del suelo urbanizable incorporado UZI 0.08 "Las Tablas" sometidas al régimen de protección pública básica (VPPB).

• Convenio de cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de las 49 viviendas, 49 trasteros y 49 plazas de garajes vinculadas, construidos en la parcela A-5-2 PP II-3 del suelo urbanizable incorporado UZI 0.08 "Las Tablas" sometidas al régimen de protección pública básica (VPPB).

- Segunda adenda al convenio de 21/12/07 de cesión onerosa de suelo de titularidad municipal entre el Ayuntamiento de Madrid, (AGUV) y la EMVS, en el ámbito del UZP 3.01 "Desarrollo del Este – Valdecarros", que sustituye al segundo convenio suscrito con fecha 30/12/08.

Se continuó también la tarea de digitalización de los convenios de colaboración existentes en formato de papel que no se habían incorporado aún a la aplicación informática GCUR, y se dieron de alta en la misma los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes para la realización de intercambiadores de transporte en el municipio de Madrid.
- Convenio de cooperación entre la Empresa municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid y la Fundación Secretariado Gitano para la aplicación del programa de acompañamiento social de familias realojadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, en el barrio de La Perla y El Espinillo.
- Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Madrid para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la Comunidad.
- Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el impulso del desarrollo económico en la Ciudad de Madrid.
- Convenio de colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Universitaria San Pablo-CEU relativo al "Máster en Urbanismo y Ordenación del territorio" impartido por el Instituto de Estudios Superiores.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Madrid y el Círculo de Bellas Artes para la producción de la Exposición: "Antonio Palacios Constructor de Madrid".
- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y el Real Canoe Natación Club en relación con la candidatura olímpica de Madrid 2012.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Excmo. Ayuntamiento de Madrid -Gerencia Municipal de Urbanismo- y la Fundación Arco, para la producción de un pabellón de "Arquitectura Efímera" en el patio norte del Centro Cultural Conde Duque de Madrid.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y Renfe para el desarrollo de la Operación Nueva Avenida Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso.

Finalmente hay que señalar que durante este ejercicio y en estrecha colaboración con los técnicos de informática del Ayuntamiento de Madrid, se han introducido mejoras que permiten una mejor utilización y mayor funcionalidad de la aplicación informática que permite el archivo, gestión, búsqueda y consulta de todos los convenios depositados en este Registro y Archivo Administrativos de Convenios Urbanísticos.